

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Jueves 1 de Mayo de 1952

Núm. 99

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Esp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 peseta por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Excmo. Diputación Provincial

ANUNCIO

Habiendo sido emitido por la Comisión de Hacienda y Economía el dictamen que previene el art.º 773 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, en relación con las cuentas correspondientes al ejercicio de 1951 del Presupuesto Especial de Contribuciones, rendidas con las formalidades legales que señala el art.º 771 de la Ley, y aprobadas por la Excmo. Diputación de mi Presidencia en sesión celebrada el 29 de Febrero pasado, se expone al público por espacio de 15 días, durante los cuales y otros ocho días más, podrán formularse contra las mismas cuantos reparos y observaciones se consideren oportunos ante la Intervención de Fondos de esta Corporación. Lo cual se anuncia en este periódico oficial para general conocimiento. León, 26 de Abril de 1952.—El Presidente, Ramon Cañas. 1815

Distrito Forestal de León

ANUNCIO

Cumpliendo órdenes recibidas del Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, de fecha 12 del presente mes de Abril, se recuerda nuevamente a los propietarios y contratistas de maderas en

montes particulares, y a los rematantes o adjudicatarios de ellas en montes públicos, lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 29 del pasado mes de Enero, por la que se regula la forma de liquidar los atrasos que haya en las entregas del cupo forzoso de traviesas con destino a la Renfe (*Boletín Oficial del Estado*, número 35, de 4 de Febrero del corriente año) así como la Orden del mismo Ministerio de 4 de Febrero próximo pasado (*Boletín Oficial del Estado* número 46 de 15 del mismo mes) por la que se rectifica debido a un error de redacción el artículo 2.º de la Orden anteriormente citada.

Dichas disposiciones fueron publicadas para su mayor difusión en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia, números 53 y 57 de los días 3 y 7 del pasado mes de Marzo, respectivamente.

Esta Jefatura al recordar nuevamente las expresadas órdenes, hace patente a los deficitarios de cupos forzosos de traviesas, asignados en aprovechamientos autorizados desde el año forestal 1944-45 al actual inclusive, que la estricta obediencia de los preceptos contenidos en tales disposiciones, es de todo punto ineludible, y que su inobservancia, será castigada de manera inflexible y ejemplar con arreglo a las normas que en las mismas se determinan.

León, 29 de Abril de 1952.—El Ingeniero Jefe acctal., P. A., José Derqui. 1807

Mancomunidad Sanitaria de la Provincia

Instituto Provincial de Sanidad
LEON

Por acuerdo de esta Mancomunidad de 31 de Diciembre de 1951, se saca a subasta un coche-ambulancia, marca Ford, 25 HP., 6 cilindros, modelo 85, en buen estado de conservación, cuyo tipo de subasta se fija en 80.000 pesetas.

1.º La subasta se celebrará en el salón del Instituto Provincial de Sanidad, a las doce horas del día siguiente hábil, en que termina el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ante un Tribunal compuesto por el Sr. Secretario Contador de esta Junta de Mancomunidad, Sr. Interventor de Hacienda y Sr. Presidente del Colegio de Veterinarios, Vocales de la Junta de Mancomunidad.

2.º La subasta se celebrará por el sistema de libre concurrencia, pudiendo cada licitante, en dicho caso, verbalmente, y a contar desde el precio fijado como tipo, mejorar la oferta hecha por los demás concurrentes, y cuando la más alta de dichas ofertas no sea superada por otra, se aprobará provisionalmente el remate a favor del mejor postor.

3.º Para tomar parte en la subasta, el licitador deberá, antes del día fijado para celebrarla, consignar en la Administración del Instituto Provincial de Sanidad el importe del 10

por 100 del tipo de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a éste.

4.º El adjudicatario que no abone el resto del precio, dentro del término de veinte días, desde la notificación definitiva, perderá el depósito entregado, declarándose desierta la subasta.

5.º El adjudicatario queda obligado a satisfacer los gastos de anuncio y demás ocasionados por la subasta.

6.º La documentación del vehículo, así como el mismo, pueden examinarse en el Instituto Provincial de Sanidad, los días laborables, de 11 a 13,30 horas, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

León, a 22 de Abril de 1952.—El Presidente de la Mancomunidad, José de Juan y Lago.

1692 Núm. 407.—102,30 ptas.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Solicitudes de servicios regulares de transportes por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Degaña (Oviedo) y Villablino (León), en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 (B. O. del 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante esta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades y los particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta Información pública a la Excelentísima Diputación provincial, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, al Ayuntamiento de Villablino y a D. Secundino Cos-

men, concesionario del servicio regular de Cangas del Narcea a Villablino.

León, 8 de Abril de 1952.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

1545 Núm. 403.—84,15 ptas.

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Cangas de Onís y Oseja de Sajambre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 (B. O. del 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo las entidades y los particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación provincial, al Sindicato provincial de Transportes y Comunicaciones y al Ayuntamiento de Oseja de Sajambre

León, 15 de Abril de 1952.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

1614 Núm. 405.—80,85 ptas.

Distrito Minero de León

Líneas Eléctricas

ANUNCIO

Se autoriza a «Minero Siderúrgica de Poferrada, S. A.» la variación del trazado de la línea eléctrica de alta tensión que partiendo del poste número 10 de la línea Villaseca-2.º de de Lumajo, llega hasta el sector de Brañas e sea el 6.º piso del Grupo Lumajo, conforme al anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 235 correspondiente al 20 de Octubre último.

Esta autorización se concede con las condiciones generales y las particulares siguientes:

1.ª Las obras se realizarán de

acuerdo con el proyecto presentado, firmado por el Ingeniero don Juan Caunedo y con fecha Septiembre de 1951.

2.ª El plazo de ejecución será de 6 meses, debiendo dar cuenta a esta Jefatura de Minas de la terminación de las obras para autorizar su funcionamiento.

3.ª Queda esta instalación bajo la inspección de esta Jefatura de Minas a la que deberán comunicarse las modificaciones que se introduzcan y los accidentes que se ocasionen y no hayan sido calificados de leves por el médico.

4.ª Esta autorización es salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

León, 26 de Abril de 1952.—El Ingeniero Jefe, Manuel Moreno.

1769 Núm. 406.—64,35 ptas.

División Inspectorá de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles

Paseo de la Ciudad de Barcelona, n.º 4

MADRID

NOTA ANUNCIO

referente a la ocupación de terrenos con la servidumbre de paso de la línea eléctrica alimentadora del Tramo Torre-Brañuelas, en la línea de Palencia a La Coruña

Término municipal de Castropodame

Incoado expediente para la imposición de servidumbre de paso con arreglo a la Ley de 23 de Marzo de 1900 y el abono de los perjuicios que se han ocasionado con la construcción de dicha línea, por la presente se hace público haberse ocupado las parcelas siguientes, según la relación rectificadora por el Alcalde de dicho Ayuntamiento, donde existe duplicado correlativo por orden de ocupación de los mismos.

Jurisdicción de Villaverde de los Cestos

Alvarez, Aurelio, (H. os.), 7 8.—Barrero, Florinda, 37.—Blanco, Angel, 23.—Colinas, Domingo, 30.—Díaz, Rufina, 29.—García, Deogracias, 19.—34.—García, Elisa, (Hros.), 38.—Gómez, Rosaura, 15.—Gundín, Benigna, 18 21.—Gundín, Nicanor, 35.—Insunza, Purificación, 24.—Lamilla, Severino, 3 5.—Luna, Felipe, 43.—Maurín, Amalia, 6.—Núñez, Bienvenido, 31 33.—Núñez, Bonifacio, 9.—Núñez, Dionisio, 2 4-10 13-17.—Núñez, Manuel, 40.—Reguero, Germán, 16 32.—Rodríguez, Francisco, 26.—Vales, Toribio, 20.—Vega, Antonia, 28.—Vega, Avelino, 27.—Vega, María, 36 41.—Vega, Tomás, 22-39 42.

Jurisdicción de Matachana

Alonso, Alberto, 118.—Alvarez, Adela, 164.—Alvarez, Adelina, 183.—195 203.—Alvarez, Angustias, 121.—Alvarez, Antonia, 151.—Alvarez, Antonio, 58-73 95-105-112.—Alvarez,

Aquilino, 111. — Alvarez, Aurelio, (Hros.), 60. — Alvarez, Federico, 85. — Alvarez, Lina, 71-100 147-175 191 215. — Alvarez, Maximina, 68 198 207. — Alvarez, Pedro, 74. — Alvarez, Teresa, 54 126 178 202. — Arias, Balbino, 205. — Barredo, Eduardo, 52-177. — Barredo, M.^a Angela, 67. — Bouzán, José, 141. — Castro, Belarmina, 137. — Comunal Matachana, 62-70 81-87 91. — Cuadrado, Cándido, 44. — Cubero, Bonifacio, 167. — Cubero, Domingo, 159. — Cubero, Emilia, 97-110. — Cubero, Teresa, 179. — Cubero, Valentina, 134-160 163. — Desconocidos, 69 124 135 184. — Díaz, Manuel, 156-214. — Félix, Gerardo, 143-149 182. — Fermín, Mateo, 157. — Fernández, Evaristo, 188. — García, Amador, 72-180. — García, Antonia, 77. — García, Antonio, 139. — García, Domingo, (Hros.), 51. — García, Elisa, (Hros.), 55. — García, Francisco, 93 119-186. — García, Josefa, 148. — García, Manuel, 154. — García, Manuela, 132. — García, Pilar, 96. — García, Santiago, (Hros.), 122. — González, Pedro, 50-75-170. — González, Victorina, 106. — Goy, Francisco, 171. — Gundín, Gregorio, 146. — Gutiérrez, Antonio, 76. — Gutiérrez, Bernardo, 152-173 194 220. — Gutiérrez, Constantina, 201. — Gutiérrez, Manuel, 80 84-101-145 204. — Jordán, Francisco, 138. — Manrique, Constantino, 136. — Mansilla, Amparo, 158. — Marqués, Camila, 63. — Mauriz, Dionisio, 48-166. — Mauriz, José, 107. — Mauriz, Saturnina, 94. — Mielgo Santiago, 130-155. — Nieto, Joaquín, 102-153-165-212. — Nieto, Rogelio, 104-211. — Parada, Domingo, 117-197. — Parada, José, 49 64 113-140 193. — Parada, Josefa, 107-115-127-187. — Parada, Julián, 172. — Parada, Julián, (Hros.), 196. — Parada, Lorenza, 116. — Payero, Virginia, 83. — Prieto, Demetrio, (Hros.), 168. — Prieto, Rafael, 99. — Riego, Luis, 125-144-199. — Rodríguez, Angela, 86 208. — Rodríguez, Casimira, 142-161-185. — Rodríguez, Catalina, 128-131-176. — Rodríguez, Emilia, 53 56 65-123 189 190. — Rodríguez, María, 133. — Rodríguez, Ramiro, 78 89-103-181 192. — Silva, Jacinto, (Hros.), 129. — Valtuille, Manuel, 98. — Valtuille, Severiano, 120 206. — Vega, María, 45 47 49. — Velasco, Gaspar, 46.

Jurisdicción de Viloria

Alvarez, Angel, 223. — Alvarez, Aquilino, 266-268 271. — Alvarez, Carolina, 257. — Alvarez, Esteban (Hros.), 255. — Alvarez, Honorino, 247. — Alvarez, José, 246 252. — Alvarez, Martín, 253-263 269-281-285. — Alvarez, Mateo, 282. — Alonso, Andrés, 229-244. — Alonso, José, 259. — Arias, José, 222-262. — Blanco, Emilio, 261. — Castaño, Isidoro, 278. — Castellanos, Isidoro, 248. — Comunal Viloria, 241 242-273-277. — Cuadrado, Marcos, 225. — Chata, Maximina, 265. — Desconocidos, 236 249-258-260 284. — García, Angel, 228-234 239. — García, Santiago, 264. — González, Luciano, 232. — Martínez, Presentación, 254. — Marqués, Gonza-

lo, 226. — Moquita, Ramón, 256. — Mielgo, Gaspar, (Hros.), 233. — López, Luciano, 251. — Parada, Antolín, 231-267 275. — Prada, Amador, 227-283. — Prieto, Baltasar, 224. — Prieto, Miguel, 245. — Ramos, José, (Hros.), 279-286. — Ramos, Miguel, 250 270-280. — Rodríguez, Venancia, 238-240. — Villada, Julia, 230.

Jurisdicción de San Pedro Castañero

Comunal de San Pedro Castañero, 287.

Lo que a tenor de lo dispuesto en el Art. 17 de la Ley de 10 de Enero de 1879, y el Reglamento de 13 de Junio del mismo año, para su aplicación, se hace público para conocimiento de los interesados, quienes, en un plazo de quince días pueden exponer contra la necesidad de la ocupación, presentando sus reclamaciones contra la misma, caso de haberlas, ante el Sr. Alcalde de Ponferrada.

Madrid, 4 de Abril de 1952.—El Inspector General, Jefe de la División, P. A., (ilegible). 1539

Administración municipal

Ayuntamiento de Garrafe de Torío

Por este Ayuntamiento se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia en ignorado paradero durante más de diez años, de Rogelio González González, padre del mozo Teodoro González Flecha, del reemplazo de 1948.

Y a los efectos dispuestos en el Reglamento de Reclutamiento vigente, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente, se sirvan comunicarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Garrafe de Torío, a 8 de Abril de 1952.—El Alcalde, Adolfo de la Fuente. 1588

Ayuntamiento de Valdevimbre

Confeccionado el padrón de arbitrios de carnes frescas y saladas y bebidas espirituosas y alcoholes, para tributar por el sistema de conciertos particulares en el año 1952, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinado, formulando las reclamaciones que consideren oportunas, quedando sujetos los reclamantes al cumplimiento de lo que disponen las Ordenanzas. Las cuotas fijadas serán firmes para los que no reclamen dentro del plazo fijado, y una vez finalizado el mismo, no serán atendidas.

Valdevimbre a uno de Abril de 1952.—El Alcalde, Elicio Gonzalez. 1537

Ayuntamiento de Villadecanes

Confeccionado el padrón de prestación personal y de Transporte, que ha de regir en el presente año de 1952, se halla expuesto al público por término de quince días en la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones.

Villadecanes, 9 de Abril de 1952.—El Alcalde, (ilegible). 1551

Ayuntamiento de Villafer

Confeccionado por esta Corporación municipal el padrón general de arbitrios e impuestos municipales, que ha de nutrir el presupuesto del ejercicio actual, queda expuesto al público por espacio de quince días, en la Secretaría municipal, con el fin de oír reclamaciones.

Villafer, a 8 de Abril de 1952.—El Alcalde, A. Charro. 1557

Ayuntamiento de Gusendos de los Oteros

Formado por este Ayuntamiento el padrón de conciertos individuales obligatorios de arbitrios municipales, que han de nutrir el presupuesto ordinario del corriente ejercicio, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días, pudiendo ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Pasado este plazo sin formular reclamación alguna, se entenderán firmes las cuotas en el mismo señaladas, y se procederá a su cobro.

Los contribuyentes que debidamente por escrito, presenten su disconformidad, si el Ayuntamiento lo estima oportuno, se entenderá sometidos a la fiscalización, y tributarán con arreglo al máximo autorizado en la Ordenanza.

Gusendos de los Oteros, 9 de Abril de 1952.—El Alcalde, Crimiano González. 1561

Entidades menores

Junta vecinal de Campovermoso

El Concejo Público de este pueblo, en sesión celebrada el día 12 del corriente mes, adoptó el acuerdo de declarar desprovistos de carácter comunal y considerarlos como de propios, los terrenos propiedad del mismo sitios en los parajes de El Campo, El Puente, El Valle, Las Eras, El Campo, Valdeguín, Remuñón y La Campa, por no estar destinados dichos terrenos a la realización de ningún servicio público, y no haber sido objeto de disfrute comunal desde hace más de quince años.

Lo que se hace público, abriéndose información por el plazo de quince días hábiles, durante los cua-

les pueden ser formuladas las reclamaciones que se estimen pertinentes y que serán presentadas ante esta Junta, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 194 de la vigente Ley de Régimen Local.

Campohermoso, a 14 de Abril de 1952.—El Presidente. 1600

Junta vecinal de Villafruela del Condado

Aprobadas las Ordenanzas fiscales por esta Junta Administrativa, que gravan los derechos y tasas sobre aprovechamientos de leñas y pastos, y sobre guardería rural, se hace público por quince días hábiles, a los efectos de las reclamaciones que durante dicho plazo pudieran presentarse contra las mismas.

León, 17 de Abril de 1952.—El Presidente, Amable Fernández. 1625

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario 1952:

| | |
|------------------------------|------|
| Las Médulas | 1645 |
| Villamizar | 1657 |
| Castromudarra | 1659 |
| Carbajal de la Legua | 1663 |
| Sardonado | 1700 |
| Villamoros de Mansilla | 1723 |
| Castrotierra de la Valduerna | 1724 |
| Villalís | 1727 |
| Riego de la Vega | 1732 |
| Alcoba de la Ribera | 1778 |
| Arintero | 1813 |

Cuentas de 1951:

| | |
|------------------|------|
| Tabuyo del Monte | 1699 |
|------------------|------|

Junta vecinal de Villimer

Formado por la Junta Administrativa de Villimer, el presupuesto de ingresos y gastos por la Lámina intransferible a nombre de dicha Junta, se advierte a los interesados que durante quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedará expuesto el referido presupuesto, para oír reclamaciones.

Villimer, 30 de Marzo de 1952.—El Presidente, José Pérez. 1544

Junta vecinal de Mansilla Mayor

La Junta Administrativa que presido, en sesión celebrada el día cinco del actual, acordó por unanimidad, y con el fin de arbitrar recursos para reformar la iglesia parroquial de dicho pueblo, previos los trámites que determina el art. 189 de la vigente Ley de Régimen Local, la enajenación de las siguientes parcelas de bienes de propios pertenecientes a la misma:

1.^a Una al sitio denominado Era del Barrio, de 10.200 metros cuadrados.

2.^a Otra al Camino de Mansilla, de 8.000 idem.

3.^a Otra a la Requejada, de 29.832 idem.

4.^a Otra a la Adobera del Palero, de 2.419 idem.

Lo que se hace público por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Mansilla Mayor, 17 de Abril de 1952.—El Presidente, Eleuterio Díez. 1759

Junta vecinal de

La Magdalena-Canales

Por el presente se convoca a Junta general a los regantes del Espinal, para examinar el proyecto de Ordenanzas, aprobándolas si procede, el día 8 de Junio de 1952, en el Hogar del Productor, a las once de la mañana.

La Magdalena-Canales, 19 de Marzo de 1952.—El Presidente, V. González. 1200

Núm. 275.—19,80 ptas.

En tramitación expediente para la cesión de terrenos, sobrante de vía pública, al sitio de Mata Redonda, esta Junta admitirá reclamaciones en el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio.

La Magdalena, 5 de Marzo de 1952.—El Presidente, V. González.

1524 Núm. 404.—18,15 ptas.

Junta vecinal de La Cándana

de Curueño

El Concejo público de este pueblo, en sesión celebrada el día 14 del corriente mes, adoptó el acuerdo de declarar desprovistos de carácter comunal, y considerarlos como de propios, los terrenos propiedad del mismo, sitios en los parajes de La Estacada Cimera, La Estacada Bajera, Las Carboneras, Boca del Valle de Valdebroyo, Los Cascajales del Puente, Soto de las Eras, El Charcón, La Arrióna y Soto de Palacio, respectivamente, por no estar destinados dichos terrenos a la realización de ningún servicio público, y no haber sido objeto de disfrute comunal desde hace más de quince años.

Lo que se hace público, abriéndose información por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales pueden ser formuladas las reclamaciones que se estimen pertinentes, y que serán presentadas ante esta Junta, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 194 de la vigente Ley de Régimen Local.

La Cándana de Curueño, a 24 de Abril de 1952.—El Presidente, Julián Lanza. 1735

Administración de Justicia

Juzgado de instrucción de Ponferrada

Don Paciano Barrio Nogueira, accidental Juez de instrucción de Ponferrada y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que por resolución de fecha dieciocho de Marzo último, dictada en sumario n.º 153 de 1949, sobre estafa, contra Alfredo Rodríguez Bello, de cincuenta años, casado, Agente ejecutivo, natural de Bilbao y domiciliado últimamente en Oviedo, hijo de José y Antonia, se dejó sin efecto la requisitoria llamando a dicho procesado mediante haber sido habido.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de León, expido este edicto en Ponferrada, a catorce de Abril de mil novecientos cincuenta y dos.—Paciano Barrio.—El Secretario, (ilegible). 1599

Requisitoria

Laborda Bolver, Silvestre, de 32 años de edad, soltero, hijo de Eugenio y de Cándida, natural de Pajares de la Lampreana, vecino de Toro (Zamora), en la actualidad, en desconocido paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valencia de don Juan, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Sumario n.º 16 de 1951, por estafa.

Valencia de Don Juan, a nueve de Abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de instrucción, (ilegible). 1592

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes Madriz Grande y Requejada

Se convoca a junta general de regantes y usuarios, para el día 4 de Mayo, a las doce en primera convocatoria, y a la una en segunda, para tratar de los asuntos siguientes: 1.º Subasta de las obras de puerto y limpia del cauce y madrices.—2.º En la misma subasta van incluidos los dos puertos de Requejada y Madriz Grande.—3.º Nombramiento de guarda de las aguas.—4.º Examen de la memoria semestral, y de los presupuestos de ingresos y gastos para el año actual.—5.º Ruegos y preguntas.

La junta se celebrará en la Casa Concejo, en Vega de Infanzones.

Vega de Infanzones, a 28 de Abril de 1952.—El Presidente, Delfino López

1791 Núm. 408.—36,30 ptas.

Imprenta de la Diputación Provincial